



CONVOCATORIA 2026 DE LA BECA FUNDACIÓN FUENTES DUTOR POR EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA

La Fundación Fuentes Dutor concede anualmente una Beca que gestiona el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra. Se trata de un apoyo a la investigación y a la innovación que pretende impulsar la innovación empresarial, la creación de nuevas empresas, así como la creación de empleo o patentes y potenciar el talento y desarrollo profesional.

1. - Objeto de la convocatoria.

1.1. La Beca está destinada a ingenieros del ámbito industrial para el cumplimiento de uno de los siguientes objetivos:

- A. La realización de un proyecto de investigación innovador del ámbito de la ingeniería industrial.
- B. El perfeccionamiento científico o tecnológico de jóvenes ingenieros industriales, que no hayan finalizado la carrera hace más de tres años.

2. – Duración y dotación de la beca.

2.1. La duración de la Beca es de un año desde la concesión de esta.

2.2 De forma extraordinaria se puede volver a solicitar la Beca al año siguiente de haber sido becado. La solicitud se deberá hacer de manera ordinaria.

2.3. El importe anual de la Beca es de 20.000 euros brutos abonables en forma de dotación mensual.

3. - Requisitos de participación en la convocatoria.

3.1. La Beca está destinada a ingenieros del ámbito industrial, concediéndose a una sola persona física, que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de ingeniero del ámbito industrial.
- Estar colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra en el momento de la concesión de la Beca, si resultara ganador.
- Estar libre de cualquier compromiso que impida el normal desarrollo de la Beca. La Beca es compatible con cualquier otro tipo de ayudas o sueldo como trabajador.

3.2. En el caso de que el objetivo de la Beca sea el perfeccionamiento científico o tecnológico de jóvenes ingenieros del ámbito industrial, el título se habrá tenido que obtener en los tres últimos años desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria.

3.3. La presentación a esta convocatoria es voluntaria. La concurrencia a la misma supone por tanto la aceptación de todas sus condiciones.

4. - Presentación de solicitudes.

4.1. Las solicitudes para poder participar en la presente convocatoria se realizarán únicamente por canales digitales a través del siguiente [formulario de inscripción](#).

4.2. El plazo de presentación de solicitudes será del **15 de junio al 15 de septiembre de 2026**.

4.3. La documentación a presentar es la siguiente:

- Datos personales, profesionales y del proyecto que se completan a través del formulario de inscripción mencionado en el apartado 4.1
- Documentos acreditativos de los criterios indicados en el apartado 6 de valoración de solicitudes, indicando una relación de los mismos a la hora de enviarlos. Únicamente se valorarán los méritos acreditados documentalmente.

La Comisión de Valoración de la Beca podrá solicitar información adicional si lo estimase conveniente, para elaborar la propuesta de selección.

5.- Comisión de Valoración de la Beca

La valoración de las solicitudes y la adjudicación de la Beca serán realizadas por una Comisión de Valoración constituida por miembros del Patronato de la Fundación Fuentes Dutor y del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra.

El proyecto becado se desarrollará entre el **1 de octubre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027**.

6. - Valoración de solicitudes por la Comisión de Valoración de la Beca.

6.1. La Comisión de Valoración de la Beca llevará a cabo la evaluación de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

A. Contenido del proyecto, estudio o investigación que se pretende llevar a cabo. Se valorará especialmente la aplicabilidad y la posibilidad de que el resultado del trabajo desarrollado llegue al mercado.

B. Méritos: Formación complementaria (otras titulaciones universitarias, másteres, etc.), premios al desempeño profesional, publicaciones en medios especializados, conocimientos de idiomas, etc.

C. Entrevista personal. Se realizará solo para los candidatos con mayor puntuación. La entrevista estará relacionada con el contenido o criterios que se valoran y con el propio objeto de la convocatoria.

6.2. Esta convocatoria podrá quedar desierta si ningún candidato reúne los méritos necesarios para la obtención de esta.

7. - Condiciones y obligaciones del desarrollo de la beca.

7.1. La Beca no establece relación laboral con la Fundación, con el Colegio, ni con el centro o personas con las que se colabore en el desarrollo de las actividades objeto de la Beca.



7.2. El becado se compromete a concluir el programa presentado en la solicitud y por el que se le ha concedido la Beca. El Colegio se reservará el derecho de reclamar las dotaciones realizadas en caso de incumplimiento de la Beca.

7.3. El Colegio podrá solicitar cuantos informes y controles estime necesarios para comprobar el buen desarrollo del aprovechamiento del becado. La evaluación desfavorable podrá suponer el cese inmediato de la Beca. Esta decisión habrá de ser motivada.

7.4. Toda publicación que resulte del desarrollo de la Beca deberá hacer referencia a la Fundación Fuentes Dutor y al Colegio.

7.5. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que rigen esta convocatoria, y normativa que sea de aplicación, supondrá la exclusión del becado y podrá conllevar el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.